CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo (Valle), 24 de marzo de 2023, a Despacho de la Señora Juez, este proceso ejecutivo, informándole que el demandado solicitó la devolución de dinero. Para todos los efectos le indico que, consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, se encontró constituido el titulo judicial No. 469700000053406 del 15 de febrero de 2023 por valor de $15.088.814,24, amén que el proceso se encuentra terminado. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2023-00018-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jorge Eduardo Torres Rendón
Auto:	0554

A los efectos de proceder a la devolución de dineros, consignados en la cuenta de depósitos judiciales de ese Juzgado, a favor del proceso de la referencia, se tiene que el proceso fue terminado por pago mediante auto No. 451 del 13 de marzo de 2023, y como quiera en dicha providencia nada se dijo al respecto, se requirió al apoderado del demandante en ese sentido, quien manifestó que el pago lo efectúo directamente el demandado a la entidad ejecutante, y que fue descontado de la cuenta bancaria que aquel posee en esa misma entidad, e indicó que el dinero consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho se debe devolver al demandado.

Por lo anterior, hay lugar a la pretendida devolución de dineros, y se dispondrá la entrega del título judicial No. 469700000053406 del 15 de febrero de 2023 por valor de $15.088.814.24, a favor del demandado Jorge Eduardo Torres Rendón, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.113.780.456.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

Primero. Ordénese la devolución del título judicial No. 469700000053406 del 15 de febrero de 2023 por valor de $15.088.814,24, a favor del demandado Jorge Eduardo Torres Rendón, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.113.780.456.

Segundo. Por secretaria dispóngase la expedición y autorización del referido titulo judicial, en el portal del Banco Agrario de Colombia S.A.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **27 DE MARZO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMRIEZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c704883f5cf2d29c931de514a04223aba30c7eb8897104adbedbb6d730cc0d9**
Documento generado en 24/03/2023 04:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica